



14.11.2024
ZZ - 560

MINISTERIO DE HACIENDA
24 DIC 2024
TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. G.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. DTO.

--	--	--

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO CONJUNTO DE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA, DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO, Y DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES N° 512, DE 2023, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA E IDENTIFICA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EL AÑO 2024.

SANTIAGO, 26 NOV 2024

EXENTO N° 428

VISTOS: El artículo 11 de la ley N° 18.196; el artículo 3 de la ley N° 19.880; los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N°s 724, de 2001; 811, de 2010; y los Decretos Exentos Conjuntos de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N°s 512, de 2023, y 86, de 2024,

DECRETO :

I.- REEMPLÁCESE el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda, de Economía, Fomento y Turismo, y de Transportes y Telecomunicaciones N° 512, de 28.12.2023, que aprueba el Presupuesto de Caja y Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Antofagasta, para el año 2024, por el siguiente:

//.-



0240

"I.- APRUÉBESE el Presupuesto de Caja de la Empresa Portuaria Antofagasta para el año 2024, en los términos que a continuación se indican:

EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA
PRESUPUESTO DE CAJA 2024

SUBT	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	Millones de \$
			<u>INGRESOS</u>	<u>42.713,5</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	29.079,5
	01		Venta de Bienes y Servicios	14.410,0
	02		Canon y/o Peajes	14.669,5
02			RENTA DE INVERSIONES	712,4
04			VENTA DE ACTIVOS	6.096,0
	42		Activos Financieros	6.096,0
07			OTROS INGRESOS	6.742,9
	79		Otros	6.742,9
11			SALDO INICIAL DE CAJA	82,7
			<u>GASTOS</u>	<u>42.713,5</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (1)	2.008,3
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN	8.117,4
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	215,3
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.201,7
	31		Transferencias al Sector Privado	66,8
	34		Transferencias al Fisco	14.134,9
		001	Impuesto a la Renta D.L. N° 824, de 1974	2.443,1
		002	Impuesto a la Renta D.L. N° 2.398, de 1978	3.909,3
		003	Impuesto al Valor Agregado D.L. N° 825, de 1974	2.363,3
		004	Dividendos, Anticipos y/o Ut. Art. 29 D.L. N° 1.263, de 1975	1.500,0
		005	Otros Impuestos	3.919,2
31			INVERSIÓN REAL (2)	6.715,8
	53		Estudios para Inversiones	155,7
	55		Proyectos de Inversión	6.560,1
32			INVERSIÓN FINANCIERA	11.414,4
	80		Compra de Títulos y Valores	11.414,4
90			SALDO FINAL DE CAJA	40,6

GLOSAS:

- (1):** Dotación máxima de personal de planta: 45.
(2): Para realizar los gastos en este Subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económico del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y con la identificación por decreto exento, conforme lo establecido en el artículo 24 de la ley N° 18.482.

II.- APRUÉBESE el Estado de Resultados de la Empresa Portuaria Antofagasta para el año 2024, en los siguientes términos:

EMPRESA PORTUARIA ANTOFAGASTA

ESTADO DE RESULTADOS 2024

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>Millones de \$</u>
Ingresos de actividades ordinarios	25.908,0
Gastos de personal	-2.007,0
Depreciación y amortización	-1.532,0
Otros gastos varios de operación	-7.785,0
Otros gastos distintos de los de operación	94,0
Resultado por unidad de reajuste	82,0
Otros ingresos distintos de los de operación	841,0
Ganancia (Pérdida) antes de Impuesto	15.601,0
Gasto por Impuesto a las Ganancias	-8.425,0
Ganancia (Pérdida)	7.176,0"

II.- IDENTIFIQUENSE los siguientes estudios y proyectos de inversión de la Empresa Portuaria Antofagasta a ejecutarse durante el año 2024:

<u>SUBT</u>	<u>ÍTEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>CÓDIGO BIP</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES \$</u>
31				<u>INVERSIÓN REAL</u>	<u>6.715,8</u>
	53			Estudios para Inversiones	155,7
		001	40049697-0	Análisis Estudios Línea Base Ingreso SEA Proyectos Ampliación del Puerto	155,7
	55			Proyectos de Inversión	6.560,1
		002	40036459-0	Instalación Sistema Conexión Eléctrica Antepuerto Portezuelo	800,0
		003	40046037-0	Construcción Urbanización Zona de Desarrollo Logístico la Negra Antofagasta	4.000,0
		004	40049631-0	Adquisición de Sistemas de Energía Solar Puerto Antofagasta	80,0
		005	40049855-0	Adquisición Nueva Partida Contenedores Volteo Puerto Antofagasta	1.000,1
		006	s/c	Activos Menores	100,0
		007	40065695-0	Construcción e implementación de Planta Solar en Antepuerto Portezuelo	580,0

III.- DÉJENSE sin efecto las identificaciones de estudios y proyectos de inversión para la Empresa Portuaria Antofagasta, a ejecutarse durante el año 2024, efectuadas mediante el Decreto Exento Conjunto de los Ministerios de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo N° 86, de 2024, a contar de la fecha de la total tramitación del presente decreto.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



**NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO**



**MARIO MARCEL CULLELL
MINISTRO DE HACIENDA**



**JEFA
DIVISION
JURIDICA**



**DIRECCION DE PRESUPUESTOS
DIRECTORA
MINISTERIO DE HACIENDA**



**JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES**

y
CIA



**DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SECTOR
EMPRESAS
PUBLICAS
MINISTERIO DE HACIENDA**

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Atte. a usted




HEIDI BERNER HERRERA
Subsecretaria de Hacienda